

**MATERIA: LLÁMASE A CONCURSO PARA
PROVEER 26 CARGOS GRADO 18 Y 35
CARGOS GRADO 19 DE TÉCNICOS
FISCALIZADORES.**

Santiago, 13 de Octubre 2014

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RESOLUCIÓN SIIPERS EXENTA N° 14.985.-

VISTOS: Lo estipulado en el Art. 14 y el Párrafo 1 del Título II, del D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial el 16 de marzo del 2005, que fijó el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; lo establecido en el D.F.L. N° 1, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Fija el Texto Refundido y Actualizado de las Plantas de Personal del Servicio de Impuestos Internos y los respectivos requisitos de ingreso y promoción; y lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 69, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que contiene el Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2, número 4, del D.F.L. N° 1, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial el 9 de julio de 2004, establece los requisitos para desempeñar los cargos de la planta de Técnicos Fiscalizadores del Servicio de Impuestos Internos,

Que se encuentran actualmente vacantes en este Servicio 26 cargos de Técnicos Fiscalizadores Grado 18° y 35 cargos de Técnicos Fiscalizadores Grado 19°, que se deben proveer; y,

La necesidad del Servicio de Impuestos Internos de proveer cargos de Técnicos Fiscalizadores, que se encuentran vacantes,

RESUELVO:

1° Llámese a concurso para proveer **26** cargos grado dieciocho y **35** cargos grado diecinueve de la planta de Técnicos Fiscalizadores, del Servicio de Impuestos Internos, de la escala de remuneraciones de los servicios fiscalizadores; para desarrollar labores propias del cargo, relacionadas con el apoyo en la administración, aplicación y fiscalización de los impuestos.

2° Sólo podrán postular al concurso a que se refiere el dispositivo anterior, las personas que a la fecha de publicación de esta Resolución cumplan con los requisitos establecidos en el Art. 12, del D.F.L. N° 29, de 2004 en adelante, "Estatuto Administrativo"; y los establecidos en el N° 4 del Art. 2 del DFL N° 1 del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial el 9 de julio de 2004.

3° Las postulaciones se realizarán en un Currículum tipo de Postulación que estará disponible entre los días 15 al 28 de octubre de 2014, ambas fechas inclusive, en el sitio web del Servicio www.sii.cl.

4° La preparación y realización del concurso estará a cargo del Comité de Selección creado por Resolución Ex. SIIPERS N° 6715, de 28 de Agosto de 2004, y sus posteriores modificaciones.

5° Todas las informaciones relacionadas con el concurso a que se refiere el dispositivo 1° de esta Resolución, se publicarán en la Oficina Virtual del Servicio de Impuestos Internos en Internet (www.sii.cl), "SII contrata personal", "Procesos en etapa de postulación" y en la Intranet del Servicio de Impuestos Internos, en la página "Concursos de Personal". Sin perjuicio de lo anterior, el Subdirector de Recursos Humanos en la Dirección Nacional, el Director de Grandes Contribuyentes y los Directores Regionales en sus respectivas jurisdicciones deberán adoptar las medidas que correspondan para que esta Resolución se encuentre disponible y ubicada en lugares visibles en todas las dependencias de sus unidades.

6° El Comité de Selección deberá adoptar las medidas conducentes para que en el concurso se cumplan todas y cada una de las disposiciones del D.F.L. N° 1, de 2004, del Ministerio de Hacienda, de la Ley N° 18.834, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 29, del 2004, del mismo Ministerio y del Decreto Supremo N° 69, de 2004, del Ministerio de Hacienda, en adelante el "Reglamento". No obstante, podrá encargar el desarrollo de determinadas labores a las unidades o funcionarios del Servicio que para tal efecto designe, quienes estarán obligados a cumplir la misión encomendada por él.

7° De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9° del "Reglamento" y para todos los efectos de este concurso, los plazos de días se suspenderán los sábados, domingos y festivos.

8° El concurso llamado por el dispositivo 1° de esta Resolución se regirá por las siguientes bases:

BASES CONCURSALES

I.- CARGOS VACANTES OBJETO DEL CONCURSO: 26 cargos Grado 18 y 35 cargos Grado 19, de la escala de remuneraciones de los servicios fiscalizadores, de la Planta de Técnicos Fiscalizadores del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el D.F.L. N° 1, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido y actualizado de las plantas de personal del Servicio de Impuestos Internos y los respectivos requisitos de ingreso y promoción.

Los funcionarios seleccionados, deberán desarrollar labores propias del cargo, relacionadas con el apoyo en la administración, aplicación y fiscalización de los impuestos.

II.- REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Requisitos generales

- 1) No estar afecto a los impedimentos a que se refiere el artículo 54 del D.F.L. N° 1-19.653, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 2) Cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 12, del "Estatuto Administrativo".

Requisitos específicos

Según lo establece el Artículo 2º, número 4 del DFL N° 1 del año 2004, del Ministerio de Hacienda.

Alternativamente:

- a) Estar en posesión del título de contador general otorgado por un establecimiento de educación media técnico profesional del Estado o reconocido por éste; o título profesional o técnico otorgado en ambos casos, por una institución de educación superior del Estado o reconocido por éste, en las áreas de contabilidad, finanzas, administración y economía y pertenecer a la Planta de Administrativos de la institución en la cual debe haberse desempeñado a lo menos durante 2 años, o
- b) Haber sido encasillado en los cargos de Técnicos Fiscalizadores, en conformidad a los requisitos señalados en los artículos transitorios de la Ley N° 19.224.

En ambos casos será requisito indispensable, además, haber aprobado el curso de capacitación específico para el área, impartido por el Servicio de Impuestos Internos.

III.- CALENDARIO Y ETAPAS DEL CONCURSO

1. - Método y Período de postulación:

Conforme a lo dispuesto en el resolutivo 2º y 3º, los interesados en participar en el citado concurso deberán presentar sus postulaciones en el [Currículum Tipo electrónico](#) que estará disponible entre el 15 y 28 de octubre de 2014, ambas fechas inclusive, en el sitio web del Servicio www.sii.cl.

Sólo se recibirán los Currículum Tipo que se presenten mediante transmisión electrónica de datos vía Internet en la Oficina Virtual del Servicio de Impuestos Internos, durante el plazo indicado en el párrafo precedente. Cabe consignar que además se debe realizar la postulación on-line, tras la cual se generara un número de folio, el cual deberá conservar, para consultar posteriormente sobre el estado de su postulación, de esta forma la postulación electrónica vía Internet es obligatoria. Cada postulante deberá imprimir y conservar el Número de Folio de postulación, el cual será indicado una vez que la postulación haya sido registrada electrónicamente.

2. - Presentación de antecedentes:

1. Adicionalmente al currículum electrónico de postulación, los interesados deberán presentar el [formulario de aceptación de bases concursales](#), además, de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos de postulación indicados en el punto II anterior.
2. De los requisitos generales, el número 1) deberá acreditarse mediante declaración jurada simple [Bajar Declaración Jurada](#) y el número 2) mediante certificado original del Jefe de Departamento Gestión de las Personas o su equivalente, del Servicio de Impuestos Internos

El requisito específico será acreditado internamente por la Jefe del Departamento de Gestión de las Personas o su equivalente, del Servicio de Impuestos Internos.

La profesión deberá acreditarse con el original del correspondiente certificado de título o con fotocopia autorizada ante Notario del respectivo título profesional.

Estos documentos se deberán entregar directamente en el Departamento de Gestión de las Personas perteneciente a la Subdirección de Recursos Humanos del Servicio de Impuestos Internos, ubicado en calle Teatinos 120, oficina 247, desde el 15 al 28 de octubre de 2014, ambas fechas inclusive, el horario de recepción será de lunes a jueves desde las 9:00 a las 17:00 hrs, y los viernes desde las 9:00 a las 16:00 hrs. , o bien enviarse, durante el mismo período señalado, por correo certificado a la siguiente dirección:

<p style="text-align: center;">SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS <i>Departamento Gestión de las Personas</i> CONCURSO INGRESO TÉCNICOS FISCALIZADORES PLANTA GRADOS 18° Y 19° Teatinos 120, oficina 247, segundo piso. <i>Santiago</i></p>

No se aceptarán documentos que sean enviados por otra vía que no sea la señalada en el párrafo precedente.

Para todos los efectos, el plazo de recepción de los antecedentes que sean enviados por correo certificado será hasta el tercer día hábil siguiente a la fecha de cierre de las postulaciones, considerándose el día y hora en que los antecedentes fueron ingresados a la empresa de correos.

Los postulantes que sean funcionarios del Servicio de Impuestos Internos, sólo deberán presentar dos copias del formulario de aceptación de las bases concursales y la declaración jurada simple. En el caso del título habilitante deberá adjuntar Certificado original o fotocopia legalizada. Esta documentación deberán presentarla en el Departamento u oficina Regional de Administración de las Direcciones Regionales o de la Oficina de Administración de la Dirección de Grandes Contribuyentes, según sea la unidad donde se desempeñe el postulante; los demás funcionarios de la Dirección Nacional deberán presentarlos en el Departamento Gestión de las Personas dependiente de la Subdirección de Recursos Humanos, ubicado en calle Teatinos 120, oficina 247, segundo piso, Santiago, desde el 15 al 28 de octubre de 2014, ambas fechas inclusive, el horario de recepción será de lunes a jueves desde las 9:00 a las 17:00 hrs, y los viernes desde las 9:00 a las 16:00 hrs., debiendo cada postulante, quedar en posesión de un ejemplar del formulario de aceptación de las bases concursales, con el timbre y fecha de recepción.

La presentación de documentación incompleta será causal suficiente para descartar la postulación. De esta forma, los antecedentes señalados previamente junto al envío electrónico del Currículum tipo, son **obligatorios**, a fin de poder realizar la revisión de los requisitos legales generales y específicos. De tal forma, sólo accederán a la siguiente fase de evaluación, los/as postulantes que certifiquen los requisitos legales generales y específicos señalados previamente.

Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de oportunidades a todos los postulantes que se presenten en este concurso.

3.- Recepción y revisión de postulaciones:

El Departamento de Gestión de las Personas de la Subdirección de Recursos Humanos será el encargado de reunir todas las postulaciones y remitirlas al Comité de Selección para verificar si los postulantes cumplen con los requisitos de postulación exigidos en estas Bases.

El plazo para llevar a efecto la tarea señalada será de cinco días, contados desde el día siguiente a la fecha de finalización del plazo establecido en el título precedente.

4.- Publicación de nómina de postulantes respecto de los requisitos:

Los postulantes preseleccionados serán aquellos que hayan cumplido con los requisitos de postulación y con la presentación de antecedentes establecidos en estas bases, lo que deberá ser informado por el Comité de Selección.

La nómina que de cuenta del resultado de esta postulación será publicada en la página web y la Intranet del Servicio, indicando el número de RUT de los postulantes y su situación respecto del cumplimiento de los requisitos de postulación.

Dicha publicación será practicada dentro de los diez días siguientes al del cierre de las postulaciones.

5.- Modalidad del Concurso:

Los factores se evaluarán en forma sucesiva, en dos etapas. Accederán a la etapa siguiente sólo aquellos postulantes preseleccionados que obtengan los puntajes mínimos que se establecen para cada factor, de acuerdo a las siguientes normas:

PROCEDIMIENTO

PRIMERA ETAPA: “Estudios y Experiencia Laboral”

En esta etapa se evaluarán los factores Estudios más Experiencia laboral, asignándose puntaje sobre la base de los antecedentes aportados por los postulantes, de acuerdo a las siguientes normas:

1. - Factor Estudios:

Este factor tendrá asignada una puntuación entre 0 y 20 puntos, según Factor “Estudios” del Anexo N° 1.

El puntaje mínimo requerido en este factor es de **15 puntos**

El puntaje se obtendrá mediante la suma de los 2 subfactores, a saber:

1.1 Título: Este subfactor otorgará un puntaje entre 0 y 15 puntos de acuerdo a Tabla 1.1. del Factor “Estudios” del Anexo 1.

1.2 Cursos de Capacitación: Directamente relacionados con el cargo. Este subfactor otorgará un puntaje entre 0 y 5 puntos según Tabla 1.2. del Factor “Estudios” del Anexo 1.

Para los efectos de este subfactor, se considerarán como directamente relacionados con el cargo, la capacitación relativa a materias del área de fiscalización.

2. - Factor Experiencia Laboral:

Este factor tendrá asignada una puntuación entre 0 y 40 puntos, según Tabla 2. “Factor Experiencia Laboral”, del Anexo 1.

El puntaje mínimo requerido en este factor es de **20 puntos**.

Selección de postulantes que pasan a la Segunda Etapa

Para determinar los postulantes que participarán de la segunda etapa, el Comité de Selección confeccionará una nómina que contendrá el puntaje total obtenido por

cada postulante, el que será el resultado de la suma de los dos factores señalados en la Primera Etapa.

El puntaje mínimo requerido para pasar a la etapa siguiente será de **35** puntos.

Previo al inicio de la Segunda Etapa, la nómina con los postulantes preseleccionados en la primera etapa deberá constar en Acta del Comité de Selección debidamente refrendada por los integrantes de éste. Dicha nómina se publicará tanto en la intranet como en el sitio web del Servicio de Impuestos Internos www.sii.cl, a más tardar el 14 de noviembre de 2014.

SEGUNDA ETAPA: Aptitud para el Cargo

En esta etapa se evaluará el factor Aptitud para el Cargo, de acuerdo a la siguiente definición y normas:

Aptitud para el cargo: Este factor comprende el conjunto de competencias, capacidades, formación sistemática e idoneidad que se establecen como convenientes y aconsejables, de acuerdo a las exigencias propias del cargo al que se postula y del ejercicio de las funciones que éste tendrá asignadas.

Esta aptitud se evaluará a través de una Entrevista Técnica que se regirá por las normas que se encuentran contenidas en el Anexo N° 2 que se acompaña a estas bases y que para todos los efectos, se entiende como parte integrante de las mismas.

Este factor tendrá asignada una puntuación entre 0 y 40 puntos.

El puntaje mínimo requerido de este factor será de **20 puntos**.

6. - Determinación de los postulantes que ocuparán los cargos vacantes:

Con el objeto de establecer los postulantes que ocuparán los **26** cargos grado 18° y los **35** cargos grado 19° de Técnicos Fiscalizadores de planta, del Servicio de Impuestos Internos, el Comité de Selección determinará el puntaje total obtenido por cada postulante, el que corresponderá a la suma de los puntajes obtenidos en cada uno de los tres factores evaluados en las dos etapas previas, es decir, “estudios”, “experiencia laboral” y “aptitud para el cargo”. Será considerado postulante idóneo aquel que cumpliendo con los puntajes mínimos exigidos en cada Factor, obtenga un puntaje mínimo acumulado de **55 puntos**, de acuerdo a lo establecido en las tablas de puntajes de los Anexos N° 1 y 2.

Posteriormente, el mismo Comité confeccionará una lista ordenada en forma descendente de acuerdo al puntaje total y propondrá al Director del Servicio de Impuestos Internos, de acuerdo al Art. 15 del “Reglamento”, los nombres de los candidatos que hubieren obtenido los mejores puntajes, con un máximo de tres, respecto de cada cargo a proveer, comenzando por los **26** cargos grado 18°, posteriormente se continuara con los **35** cargos grado 19°.

Para establecer el orden descendente de la lista a que se refiere el párrafo anterior, en caso de producirse empate entre dos o más postulantes en el puntaje total final, se considerará el puntaje superior en el Factor “Experiencia Laboral”. Si persiste el empate se aplicará igual criterio respecto del Factor “Aptitud para el Cargo”. En el evento que se mantenga la igualdad, corresponderá al Comité de Selección determinar el orden de prelación entre los postulantes empatados.

Los puntajes serán expresados con tres decimales.

El Director del Servicio o su delegado, notificará personalmente o por carta certificada a cada funcionario seleccionado, quien deberá manifestar su aceptación al cargo. Si así no lo hiciere, el Director nombrará al postulante con el segundo mayor puntaje y así sucesivamente hasta completar los postulantes que hubieren alcanzado los puntajes de aprobación, de conformidad a lo establecido en el Art. 16 del "Reglamento".

La notificación por carta certificada se dirigirá al domicilio que se encuentre registrado en el Curriculum tipo electrónico y se entenderá efectuada tres días después de su envío.

La aceptación del cargo deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a su notificación, mediante escrito que se deberá enviar al Departamento de Gestión de las Personas, ubicado en Teatinos 120, oficina 247, segundo piso, Santiago. Si así no lo hiciere, el Director nombrará a alguno de los otros postulantes propuestos.

7.- Publicación de resultados oficiales del concurso

La nómina que dé cuenta del resultado del concurso será publicada en la Intranet y **en el sitio web del Servicio www.sii.cl**, indicando el nombre de los funcionarios que ocuparán en calidad de titular los cargos vacantes, hasta el 17 de diciembre de 2014.

Anótese, comuníquese y publíquese en Intranet y en el sitio web del Servicio de Impuestos Internos www.sii.cl

**(FDO.) JUAN ALBERTO ROJAS BARRANTI
DIRECTOR (S)**

Lo que transcribo a Usted para su conocimiento,

Saluda atentamente,

[Anexo N° 1](#)

[Anexo N° 2](#)

Distribución:

Intranet

Internet